

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Núm. 1.986/2022

DENOMINACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO SIN NOMINAR EN LA COLONIA DE FUENTE PALMERA.

DON FRANCISCO JAVIER RUIZ MORO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA), HACE SABER:

Que con fecha 5 de mayo de 2022, se ha dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Desarrollo y Promoción Económica la propuesta del expediente de denominación de espacio público sin nominar en la Colonia de Fuente Palmera, conforme al artículo 21 del Reglamento de Honores y Distinciones, aprobado por el Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de junio de 2006, publicado de forma definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia nº 14, de 29 de enero de 2007; y conforme a la Ordenanza reguladora de la Denominación y Rotulación de Vías Urbanas y de la Identificación de Edificios y Viviendas,

aprobada por el Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de abril de 2008, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 228, de 18 de diciembre, aceptando la siguiente propuesta:

Primero: Nominar el espacio que hay a la entrada de la Aldea de La Herrería, frente al Centro Cívico Federico García Lorca, entre las Calles Nueva y Carretera de Ochavillo del Río, como Plaza Romualdo Díaz Castell.

Segundo: Incoación de expediente al fin indicado, nombrando como Concejal instructor del expediente, al Concejal Delegado de Cultura, siendo Secretario el de la Corporación, debiendo el instructor proceder conforme a lo dispuesto entre otros en el artículo 39 del RHD.

El citado expediente se somete a información pública por el plazo un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de la formulación de cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Fuente Palmera (Córdoba), 19 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Javier Ruiz Moro.